

APRUEBA RESCILIACION DE CONTRATO DE USO.

DECRETO EX. N° **1211**

MELIPILLA, **03 MAYO 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

a) La Resciliación de Contrato de Uso, suscrito con fecha 20 de abril de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Sociedad Inversiones Traviatta Limitada;

b) El Memorándum Interno N°167/2012, de fecha 27 de abril de 2012, del Director de Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la Resciliación de Contrato de Uso, suscrito con fecha 20 de abril de 2012, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N°11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla y por la otra don Paulo Andrés Farías Núñez, chileno, soltero, ingeniero mecánico, cédula nacional de identidad N° 12.050.245-k, domiciliado en San Manuel, Parcela N° 60, Comuna de Melipilla, y don Cristian Eduardo Jeria Farías, chileno, soltero, egresado de derecho, cédula nacional de identidad N°14.006.880-8, domiciliado en Avenida Manzo N°663, Comuna de Melipilla, ambos en representación de la Sociedad Inversiones Traviatta Limitada, del giro de denominación, Rol Único Tributario N°76.132.048-3, con domicilio en Ortúzar N° 525, oficina F, Comuna de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.


JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIO GEBEUR BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/dom.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Dirección de Obras Municipales



REPERTORIO N° 493/2012

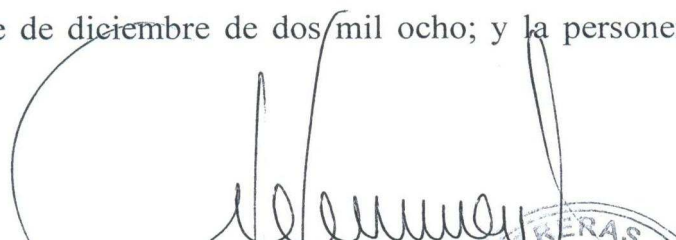
**RESCILIACION
DE
CONTRATO DE USO
ENTRE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
Y
SOCIEDAD INVERSIONES TRAVIATTA LIMITADA**

En Melipilla, República de Chile, a veinte de Abril de dos mil doce, ante mí **JAIME ARTURO CONTRERAS MIRANDA**, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial, con oficio en Serrano número quinientos diez, de ésta ciudad, comparecen: por una parte don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero, en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número



cuatrocientos ochenta, comuna de Melipilla, en adelante la “*Municipalidad*”; y por la otra don **PAULO ANDRES FARÍAS NUÑEZ**, chileno, soltero, ingeniero mecánico, cédula nacional de identidad número doce millones cincuenta mil doscientos cuarenta y cinco guión K, domiciliado en San Manuel, Parcela número sesenta, Comuna de Melipilla, y don **CRISTIAN EDUARDO JERIA FARIAS**, chileno, soltero, egresado de derecho, cédula nacional de identidad número catorce millones seis mil ochocientos ochenta y ocho guión ocho, domiciliado en Avenida Manzo número seiscientos setenta y tres, Comuna de Melipilla, ambos en representación de la **SOCIEDAD INVERSIONES TRAVIATTA LIMITADA**, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número setenta y seis millones ciento treinta y dos mil cuarenta y ocho guión tres, con domicilio en Ortúzar número quinientos veinticinco oficina F, Comuna de Melipilla, en adelante “*la usuaria*”; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen: **PRIMERO:** Por escritura pública de fecha veintinueve de julio de dos mil once, otorgada ante mí, anotada en el Repertorio Notarial bajo el número ochocientos setenta y tres del año dos mil once, la Ilustre Municipalidad de Melipilla, representada por su Alcalde don MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS, respecto del bien nacional de uso público que administra denominado *Paseo Serrano*, ubicado en calle Serrano de la ciudad de Melipilla en conformidad con lo dispuesto en conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y seis inciso segundo de la Ley Orgánica

Constitucional de Municipalidades número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, otorgó a la SOCIEDAD INVERSIONES TRAVIATTA LIMITADA, el derecho real de uso equivalente a treinta y seis metros cuadrados ubicado en calle Serrano frente al número trescientos setenta y cuatro, individualizado como puesto número UNO, a fin de que instale y explote un local para fines comerciales. Otorgándose el Derecho Real de Uso gratuito por el lapso de cinco años renovables. **SEGUNDO:** Las partes han convenido en resciliar el mencionado contrato de uso, aludido en la cláusula precedente, a partir de esta fecha, de modo que cesarán las obligaciones que para el futuro emanaban, para ellas, de dicho contrato. **TERCERO:** Las partes se otorgan el más amplio y completo finiquito, declarando que nada se adeudan con motivo del contrato resciliado ni por ningún concepto relativo al terreno referido. **CUARTO:** Todos los gastos derivados de la suscripción a Escritura Pública del presente contrato, serán de cargo del usuario, debiendo entregar dos copias autorizadas en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, dentro de diez días hábiles, contados desde esta fecha. **QUINTO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Melipilla y se someten, por ende, a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia. **SEXTO:** La personería de don MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta en el Decreto de nombramiento P número ciento cuarenta y siete de fecha nueve de diciembre de dos/mil ocho; y la personería de don



MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS

PAULO ANDRES FARÍAS NUÑEZ , y don CRISTIAN EDUARDO JERIA FARIAS, para representar a la SOCIEDAD INVERSIONES TRAVIATTA LIMITADA, consta en escritura publica de Constitución de la Sociedad con fecha veintiséis de noviembre de dos mil diez, ante Notario Público y Conservador de Comercio titular de Melipilla don WALDO DOMKE CADIZ ; documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y del Notario que autoriza. En comprobante y previa lectura ratifican y firman los comparecientes, junto al Notario que autoriza.- Se da copias.- Doy fe.-

REPERTORIO N° 493/2012

MARIO RODOLFO GEBAUER BRUNO

PAULO ANDRES FARÍAS NUÑEZ

CRISTIAN EDUARDO JERIA FARIAS.

4



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL

Y SE OTORGA CON ESTA FECHA. REP. N° 493 Doy fe. Melipilla

27 ABR 2